RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 030 DE 2022.

(28 de marzo de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MP-SG-SAMC-CS-005-2022, CUYO OBJETO ES "FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito (H), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución Municipal N° 0952 de 2019, Resolución Municipal N° 006 de 2020, Resolución Municipal N° 224 del 01 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el Jefe o Representante de la respectiva Entidad.

Que a su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución Municipal N° 006 de 2020, modificada por la Resolución Municipal N° 224 de 2020; se delegó a la Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa con excepción de contratos y convenios interadministrativos; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección

abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo de dicho acto administrativo.

Que el Municipio de Pitalito tiene la necesidad de seleccionar el contratista para "**FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO"**

Que el Municipio de Pitalito ante la necesidad de adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **MP-SG-SAMC-CS-005-2022**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2022000420** del 02 de febrero de 2022 por valor de **$180.309.290.00,** que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones el 16 de marzo de 2022, con los respectivos documentos soporte del proceso (estudios previos, análisis de mercado y análisis del sector, formatos y demás documentos necesarios del proceso).

Que, dentro del término establecido dentro del cronograma, no se recibieron observaciones al proceso de contratación.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **MP-SG-SAMC-CS-005-2022**, de conformidad con los siguientes ítems:

1. El objeto del contrato a celebrar es **"FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO"**

2. El lugar electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara – Profesional Universitario

Revisado por: Eduardo Richard Vargas Barrera	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Firma:	Firma:
Nombre: Eduardo Richard Vargas Barrera	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Asesor Jurídico Externo Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

4. El cronograma del proceso será el establecido en link del proceso en el SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo que hace parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución de Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, y podrán ser consultados además del sitio Web, dirección: Carrera 3ª No. 4-78, Edificio La Chapolera, Cuarto piso Oficina de Contratación de Pitalito Huila, y las comunicaciones, observaciones y demás que se realicen al proceso, solo serán atendidas las allegadas al link del proceso a través de la Plataforma SECOP II, so pena de no darse por recibida si se dirige por otro medio. Lo anterior, para tener un control estricto respecto a esta convocatoria.

ARTICULO TERCERO. El Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la Entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en los Pliegos de Condiciones Definitivos Electrónicos y sus complementos que se publican con el presente acto en el Portal Único de Contratación Estatal- SECOP II.

ARTICULO CUARTO. La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pitalito Huila, (28 de marzo de 2022) Resolución N.º 030 DE 2022.

Firmado digitalmente porYINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
DN: cn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA gn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA c=Colombia l=CO o=Alcadia de Pitalito ou=Oficina de Contratacion e=DIRECCIONCONTRATACION@ALCALDIAPITALITO.GOV.CO
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicaci· n:CONTRATACION
Fecha:2022-03-28 10:49-05:00

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina de Contratación

Revisado por: Eduardo Richard Vargas Barrera
Asesor Jurídico Externo de Contratación

Proyectó: Jenniffer Alexandra Murillo Ducuara – Profesional Universitario

Revisado por: Eduardo Richard Vargas Barrera	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Firma:	Firma:
Nombre: Eduardo Richard Vargas Barrera	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Asesor Jurídico Externo Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación